
Solicitud de información y acompañamiento

Desde Catalina Franco Arias <cfrancoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/06/2025 13:45

Para Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (515 KB)

006RenunciaAutenticada.pdf; 007Recibido.pdf;

Doctor Jaime Gregorio buenas tardes.

Por medio del presente me permito expresarle y tal como le puse en conocimiento en la mañana del día de hoy que el Señor Roberto Baena Gómez, lleva ausente de manera injustificada de sus labores desde el pasado 29 de mayo de 2025; el día domingo 2 de junio fue remitido un correo contentivo de la renuncia del mismo, sobre la que informé no me pronunciaría debido a que no estaba rubricada y el correo emisor no correspondía al institucional o personal del servidor.

Ahora bien, como hace unos instantes fue allegado del Juzgado Promiscuo de Quinchía un correo remitido desde dianisbaena92@gmail.com el escrito de renuncia del servidor, con presentación personal de la Notaría Segunda del Círculo de Manizales, la que en mi criterio es una renuncia motivada (despido indirecto), solicito

1. El acompañamiento jurídico por tratarse de un asunto laboral administrativo; y de las áreas de medicina laboral y ARL dadas las delicadas manifestaciones que allí deja descritas el señor Baena.
2. Se me informe si el señor Baena Gómez, reportó algún padecimiento psiquiátrico a Talento Humano, en caso de ser así que abordaje se dio por parte del área correspondiente ya que a esta funcionaria, salvo lo manifestado en la carta de renuncia el día de hoy, no había tenido conocimiento de una condición de esa naturaleza.
3. Ante la ausencia del señor Baena que trámite debe surtir para proveer el cargo, ya que los depósitos judiciales deben pagarse con su firma electrónica, aunado a dos situaciones adicionales consistentes en que el escribiente solicitó traslado y desde el día de ayer cuento con una servidora nueva y el citador que llegó hace dos semanas no cuenta con experiencia en la rama; es decir tengo dos personas en entrenamiento, lo que denota que mi situación es apremiante.

Quedo atenta a la respuesta.

Gracias

CATALINA FRANCO ARIAS
Juez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anserma, Caldas, 2 de junio de 2025

Señora

Catalina Franco Arias

Juez Segunda Promiscua Municipal

Anserma, Caldas



Asunto: Renuncia irrevocable y solicitud de aceptación inmediata

Yo, **Roberto Baena Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.241.706, en mi calidad de secretario en propiedad grado 9, por medio de la presente me permito presentar de manera **irrevocable mi renuncia al cargo que actualmente desempeño en este despacho judicial**, y con el debido respeto, solicito que la misma sea **aceptada con efectos inmediatos a partir del día 3 de junio de 2025**.

Esta decisión obedece a **motivos de salud de carácter biopsicosocial**, ya que desde hace más de 30 años padezco un **trastorno afectivo bipolar**, diagnóstico médico que he venido manejando con tratamiento profesional, pero que en los últimos meses se ha **acentuado y agravado** debido a la **alta carga laboral** y diversas presiones de orden personal y mi sobrecarga de trabajo a las que me he visto expuesto de forma constante.

En consecuencia, y dado que mi situación actual **compromete mi bienestar psicoemocional**, debo buscar la ayuda médica y profesional pertinente y, por ende, solicito con todo respeto que se tenga en cuenta esta situación médica como causa suficiente para que la renuncia sea **aceptada de manera inmediata**, con el fin de que pueda realizar los trámites correspondientes ante las entidades competentes y gestionar el retiro de mis **cesantías** y demás prestaciones sociales a que haya lugar.

Agradezco profundamente la oportunidad brindada de haber hecho parte de este despacho y reitero mi disposición para colaborar en el cierre ordenado de mis responsabilidades, dentro de mis posibilidades actuales.

Cordialmente,
Roberto Baena Gómez
C.C. No. 10.241.706

Roberto Baena Gómez

Celular: 3238184959 / 312558181
Emails: *dranibbaena92@gmail.com*
dranibbaena92@hotmail.com
rbbaena@condoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículos 89 Dec 960 de 1970 y 31 Dec 2148 de 1983

Ante el Notario Segundo de Manizales (Caldas) compareció:

Roberto Baera Gomez quien

presentó su cédula 10.241.700 de Manizales

Y expuso que el contenido de este documento es cierto y

que la firma puesta en él es suya, colocada en mi presencia.

En constancia se

firmó hoy

03 JUN. 2025

X Roberto Baera Gomez



RV: DOCUMENTO RENUNCIA autenticado no se envia desde mi correo porque el mismo está bloqueado.

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Risaralda - Quinchía <prmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 4/06/2025 11:18 AM

Para Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j02prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC dianisbaena92@gmail.com <dianisbaena92@gmail.com>

 1 archivo adjunto (387 KB)

202506031446.pdf;

Buenos días, atentamente se reenvía el presente memorial atendiendo que por error fue remitido a este Juzgado.

Cordialmente,

Claudia Patricia Betancurt Betancurt

Promiscuo Municipal de Quinchía Risaralda

Notificadora Juzgado Único

De: diana baena tabares <dianisbaena92@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 6:47 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Risaralda - Quinchía <prmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: DOCUMENTO RENUNCIA autenticado no se envia desde mi correo porque el mismo está bloqueado.

No suele recibir correo electrónico de dianisbaena92@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

----- Forwarded message -----

De: **SICOPI NET** <sicopinet@gmail.com>

Date: mar., 3 de junio de 2025 9:51 a. m.

Subject: DOCUMENTO RENUNCIA

To: <j02prmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <dianisbaena92@gmail.com>

